

ACUERDO N° 27
(22 de junio de 2021)

“Por el cual modifica el Acuerdo No.18 del 07 de mayo de 2021”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los numerales 1 y 4 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y los numerales 1 y 4 del artículo 19 del Acuerdo 013 del 21 de febrero de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 transformó el ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, es función de la Junta Directiva *“Expedir conforme a la Ley y a los estatutos del ICETEX, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como autoridad financiera de naturaleza especial”*.

Que el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019 señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que en lo referente a la iniciativa relacionada con la prestación de los servicios especializados de impresión bajo la modalidad de Outsourcing de impresión, Software de Tracking de impresión, incluyendo el soporte y mantenimiento preventivo y correctivos de todos los dispositivos entregados en calidad de alquiler, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología del ICETEX, presentó en la sesión del mes de abril de 2021 a la Junta Directiva los documentos que integran la solicitud y con los cuales fue aprobada la autorización para el compromiso presupuestal de las vigencias futuras mediante Acuerdo No.18 del 07 de mayo de 2021.

Que durante los eventos precontractuales del trámite de contratación de dicha iniciativa, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología del ICETEX, evidenció un error involuntario registrado en el objeto de la iniciativa aprobada, en tanto el objeto correcto y registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad es *“Prestar los servicios de un esquema de outsourcing de impresión, fotocopiado y escáner para el ICETEX, incluido el mantenimiento, soporte técnico preventivo y correctivo para los equipos, impresoras, fotocopiadoras, scanner, impresoras de sticker y demás elementos relacionados con el servicio”*, tal y como se encuentra soportado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP-615 del 28 de abril de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Entidad; y que por error en los documentos que soportaron la solicitud enviada a Junta Directiva, se dejó el siguiente objeto: *“Prestación de los servicios especializados de Impresión bajo la modalidad de Outsourcing de Impresión, Software de Tracking de impresión, incluyendo el soporte y mantenimiento preventivo y correctivos de todos los dispositivos entregados en calidad de alquiler”*.

Que tratándose de un requisito para los efectos precontractuales, el objeto debe ser consistente con el registrado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP-615 del 28 de abril de 2021, que a su vez trae el objeto aprobado para la contratación de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones; razón por la cual se hace necesario corregir el error de manera oportuna.

Que los demás elementos y contenidos de la solicitud aprobada se encuentran acorde a la necesidad fijada en el CDP, en tanto se refiere a alcance técnico, administrativo, legal y financiero, y que no requieren modificación alguna diferente a la del objeto.

ACUERDO N° 27
(22 de junio de 2021)

“Por el cual modifica el Acuerdo No.18 del 07 de mayo de 2021”

Que para la sesión de Junta Directiva ordinaria del mes de mayo, celebrada el 10 de junio de 2021, no contó con la presencia del Viceministro de Educación Superior y Presidente de la Junta Directiva, doctor José Maximiliano Gómez Torres, ante lo cual la Junta Directiva, por decisión unánime, designó como Presidente de dicha sesión ordinaria al doctor José Fernando Echeverry Murillo.

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria virtual realizada el 10 de junio de 2021, aprobó Modificar el artículo 1 del Acuerdo No.18 del 07 de mayo de 2021, de conformidad con la información presentada por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Modificar el artículo 1 del Acuerdo No.18 del 07 de mayo de 2021, el cual quedará así:

Autorizar al Representante Legal de ICETEX a adquirir compromisos que afecten vigencias futuras en relación con la iniciativa “Prestar los servicios de un esquema de outsourcing de impresión, fotocopiado y escáner para el ICETEX, incluido el mantenimiento, soporte técnico preventivo y correctivo para los equipos, impresoras, fotocopiadoras, scanner, impresoras de sticker y demás elementos relacionados con el servicio”, por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$845.149.271) durante el período 2022 y 2023.

Artículo 2. Aclarar el epígrafe del Acuerdo No. 18 del 07 de mayo de 2021, el cual quedará así: “Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con el objeto de atender necesidades relacionadas con prestar los servicios de un esquema de outsourcing de impresión, fotocopiado y escáner para el ICETEX, incluido el mantenimiento, soporte técnico preventivo y correctivo para los equipos, impresoras, fotocopiadoras, scanner, impresoras de sticker y demás elementos relacionados con el servicio”.

Artículo 3. Los demás apartes no modificados en el presente Acuerdo quedan tal y como fueron aprobados y surten plenos efectos jurídicos.

Artículo 4. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Vicepresidencia Financiera y Oficina Asesora de Planeación.

Artículo 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de junio de 2021.

El Presidente de Junta Directiva,



JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO



La Secretaria Técnica de Junta Directiva,



MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

ACUERDO N°. 27
(22 de junio de 2021)

“Por el cual modifica el Acuerdo No.18 del 07 de mayo de 2021”

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Revisó y aprobó por parte del ICETEX	Oscar Yovany Baquero Moreno	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología	
Proyectó por parte del ICETEX	Claudia Patricia Robles Guerrero	Asesora Jurídica - Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología ICETEX	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente y Secretaria de la Junta Directiva.			